

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN GENERAL GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021 AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (Decreto 371 del 8 de abril de 2021)

Bogotá, D.C, agosto 31 de 2021.





OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE

El presente informe comprende el seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno, sobre los rubros a los cuales corresponde rendir el informe de austeridad en el gasto público ejecutados por Parques Nacionales Naturales de Colombia; para lo cual se verificó el cumplimiento del Decreto 371 del 8 de abril de 2021 y las disposiciones vigentes establecidas sobre la austeridad y eficiencia del gasto público, así como las Directivas Presidenciales 02 de 2015, 001 de 2016, 09 de 2018 y 02 de 2020, 05 de 2021, la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, sobre el Plan de Austeridad del Gasto, correspondiente al segundo trimestre de 2021 comparado con el primer trimestre de 2020.

Este informe se realiza con el seguimiento y el análisis del comportamiento del gasto público del segundo trimestre para las vigencias 2021 y 2020, de acuerdo con los datos reportados en los informes del gasto público de la Entidad, generados por el Nivel Central y las Direcciones Territoriales, durante los meses de abril, mayo y junio de 2020 y 2021.

Es importante considerar que Parques Nacionales Naturales de Colombia en cumplimiento del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y de los decretos: 444 del 21 de marzo de 2020, Decreto 457 del 28 de marzo de 2020, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 3, 8, 17 y 18, Decreto 558 del 15 de abril 2020, artículo 3, Decreto 559 del 15 de abril de 2020 artículos 2 y 3, Decreto 568 del 15 de abril de 2020 artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 9 y la Circular CIR20-00000018/IDM 1202000 del 11 de marzo de 2020 emitida por la jefe del Gabinete Presidencial, relacionados con las medidas derivadas de la emergencia sanitaria por el COVID 19, en periodo reportado de: abril, mayo y junio de 2021, dio cumplimiento a la reglamentación expedida mostrando para el segundo trimestre de la vigencia 2021, una reducción en los gastos derivados de: Suministro de tiquetes, adquisición de útiles de escritorio y papelería, servicios de investigación y seguridad.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

Constituyen la fuente de información del presente informe. Los datos consolidados que fueron reportados por el Grupo de Gestión Financiera de la Sede Central y cada una de las Direcciones Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, tomando como base referencial los siguientes conceptos desarrollados en el anexo técnico para el aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto público en cumplimiento del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020:

- 1. Modificación de la Planta de Personal
- 2. Horas Extras y Vacaciones
- 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- 4. Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.
- 5. Suministro de Tiquetes
- 6. Reconocimiento de Viáticos
- 7. Eventos y Operadores Logísticos
- 8. Servicios de Investigación y Seguridad
- 9. Vehículos Oficiales y Combustible
- 10. Servicios de Publicidad Estatal y/o Espacios Publicitarios





- 11. Papelería, útiles de Escritorio y Oficina
- 12. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos
- 13. Condecoraciones
- 14. Sostenibilidad Ambiental

METODOLOGÍA:

Conforme a las directrices emanadas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Agencia Nacional de Gobierno Digital, la información dada por el Grupo de Gestión Financiera de Parque Nacionales y por las Direcciones Territoriales, se tomaron en cuenta las cifras de los reportes generados por el Sistema de Información Financiera SIIF II NACION, en lo referente a las partidas obligadas, en los rubros presupuestales de Funcionamiento e Inversión, entendiéndose como obligación a los montos adeudados por Parques Nacionales, consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos equivalentes al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, una vez se cumplen los requisitos de Ley para esos desembolsos.

Al realizar la verificación mensual de cada gasto por rubro, se genera el Informe Trimestral, el cual se remite a la Dirección General, donde se determina el comportamiento de los aspectos mencionados. Dicho informe puede ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio del control fiscal, que realiza a través de sus auditorías.

De conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se tomó en cuenta el anexo conceptual o técnico y se consolidó a través del aplicativo web desarrollado para tal fin y según los lineamientos establecidos en el manual de usuario de dicho aplicativo, garantizando que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en la mencionada Directiva presidencial 09 de 2018 y la Directiva Presidencial 005 de 2021.

Es de anotar que, al consolidar los conceptos de gastos, se realizó por medio del manual de la nueva clasificación de gasto que rige a partir de 2019, así como del Catálogo de Clasificación Central de Productos (CPC) – DANE, la cual está homologada para el país y comprende los bienes y servicios a adquirir en cada vigencia y que son susceptibles de ahorro.

A. ANÁLISIS DE LOS RUBROS EN EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

- 1. ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL
- 1.1. Planta de Personal (Nómina)





Parques Nacionales Naturales de Colombia, organizada mediante -Decreto 3572 de 2011 "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones", cuenta con grupos internos de trabajo creados mediante las Resoluciones No. 0549 del 29 noviembre de 2010, Resolución No. 0322 del 05 de septiembre de 2012, Resolución 0003 del 02 enero de 2013, Resolución 0337 del 24 de agosto de 2015, Resolución No. 0191 del 25 de mayo de 2017, con este esquema la gestión propia de la entidad es posible gracias al trabajo que desarrolla el personal de planta y los contratistas vinculados; en este sentido y acorde con el reporte del Grupo de Gestión Humana a continuación, se muestran las variaciones que presentó la planta de personal durante el segundo trimestre del año 2020 comparado con el segundo trimestre 2021.

PERSONAL DE PLANTA ACTIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2020 VS. SEGUNDO TRIMESTRE 2021

	Segi	undo Trimestr	e 2020			e 2021	Variación %		
TIPO DE NOMBRAMIENTO	abril	Mayo	junio	Total Promedio	abril	mayo	junio	Total Promedio	Segundo Trimes- tre 2020 Vs. Se-
	2020	2020	2020	2020	2021	2021	2021	2021	gundo Trimestre 2021
Cargos de libre nombramiento y remoción	20	20	20	22	19	18	17	18	-4
Cargos de carrera administrativa	341	342	340	320	289	288	283	298	-22
Cargos en nombramiento provisional	117	119	122	94	179	177	180	175	81
Encargos	43	42	43	75	78	78	78	71	-4
Comisión de servicio	1	1	1	1	1	1	1	1	0
comisión libre nombramiento	1	1	1	2	2	2	2	2	0
Cargos Vacantes	80	78	76	85	42	46	49	44	-41
TOTAL, CARGOS	603	603	603	603	610	610	610	610	7

Fuente: Nivel Central. GGH

Al 30 de junio de 2021, la entidad cuenta con 610 cargos, distribuidos así:

Cargos de libre nombramiento y remoción	17
Cargos de carrera administrativa	283
Cargos en nombramiento provisional	180
Encargos	78
Comisión de Servicios	1
Comisión Libre Nombramiento	2
Cargos Vacantes:	49

La nómina de la entidad presenta un incremento del 7% pasando de 603 funcionarios a 610, los cuales fueron nombrados mediante Decreto 1314 del 23 de septiembre de 2020, con la creación de 7 cargos.

Para la vigencia fiscal 2021 se realizó un incremento salarial del 4.0% fijado mediante Decreto No. 272 del 11 de marzo de 2021 -DAPRE.





1.2. ARTÍCULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN - INFORMACIÓN GENERAL.

CUADRO GENERAL CONSOLIDADO - NÚMERO DE CONTRATOS SEGUNDO TRIMESTRE 2020 -2021

UNIDAD DE DECISIÓN/ MODALIDAD DE CONTRATACION	TOTAL CONTRATOS 2020	TOTAL CONTRATOS 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021	VARIACIÓN % Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021
Nivel Central	19	27	8	42,1
Territorial Amazonia	32	41	9	28,1
Territorial Andes Occidentales	6	10	4	66,7
Territorial Andes Nororientales	28	40	12	42,9
Territorial Caribe	14	80	66	471,4
Territorial Orinoquía	2	24	22	1100,0
Territorial Pacífico	7	28	21	300,0
TOTAL	108	250	142	131,5

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Parques Nacionales durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, presentó un incremento en el número de contratos para la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en la fuente Gobierno Nacional, pasando de 108 contratos en el segundo trimestre 2020 a 250 en el segundo trimestre de la vigencia 2021, presentando un incremento total de 142 contratos, equivalente al 131.5% más; para el caso del Nivel Central se presenta un incremento representado en 8 contratos para la vigencia 2021 comparado con el segundo trimestre 2020, que representa un 42.1%, sobre toda la entidad.

A continuación, se describe el comportamiento en cada una de las unidades de decisión del nivel central:

CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN - INFORMACIÓN POR EL NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES.



NIVEL CENTRAL

	TOTAL	TOTAL	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
DEPENDENCIA/GRUPO	CONTRATOS 2020	CONTRATOS 2021	Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021	Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021
DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	0
GRUPO DE COMUNICACIONES Y EDUCACION AMBIENTAL	1	2	1	100
GRUPO DE CONTRATOS	0	2	2	100
GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	0
GRUPO DE CONTROL INTERNO	0	0	0	0
GRUPO DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SINAP	0	2	2	100
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	7	0	-7	-100
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	1	0	-1	-100
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	0	1	1	100
GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO	1	6	5	500
GRUPO DE PREDIOS	0	0	0	0
GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS	0	0	0	0
GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	0	5	5	100
GRUPO SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y RADIOCOMUNICACIONES	0	6	6	100
OFICINA ASESORA JURÍDICA	7	0	-7	-100
OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	1	1	0	0
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	0	0	0	0
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	0	-1	-100
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	0	1	1	100
SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES	0	1	1	100
SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES	0	0	0	0
TOTAL	19	27	8	42,1

Fuente: Nivel Central

En general, el nivel central presenta un incremento del 42.1% entre el segundo trimestre 2021 comparado con el segundo trimestre 2020. Una de las principales razones que se presenta para este incremento es que las actividades se han venido retomando paulatinamente de manera presencial. Las unidades decisión que presentan disminución del número de contratos son: Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Humana, Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera.

Seguidamente se presenta el comportamiento para las Direcciones Territoriales:

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA - DTAM

DEPENDENCIA/AREA- PNN	TOTAL CONTRATOS SEGUNDO TRIMENTRE 2020	TOTAL CONTRATOS SEGUNDO TRIMENTRE 2021	VARIACIÓN Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021	VARIACIÓN % Vigencia 2020 Vs. Vi- gencia 2021
DTAM	5	7	2	40,0





DEPENDENCIA/AREA- PNN	TOTAL CONTRATOS SEGUNDO TRIMENTRE 2020	TOTAL CONTRATOS SEGUNDO TRIMENTRE 2021	VARIACIÓN Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021	VARIACIÓN % Vigencia 2020 Vs. Vi- gencia 2021
PNN ALTO FRAGUA	6	12	6	100,0
PNN AMACAYACU	6	6	0	-
PNN CAHUINARI	2	2	0	-
PNN LA PAYA	0	0	0	-
PNN RIO PURE	0	0	0	-
PNN CHIRIBIQUETE	0	0	0	-
PNN CHURUMBELOS	2	3	1	50,0
PNN YAIGOJE APAPORIS	0	0	0	-
RNN NUKAK	6	6	0	-
RNN PUINAWAI	0	0	0	-
SF ORITO	5	5	0	-
TOTAL CONTRATOS.	32	41	9	28,1

Fuente: Dirección Territorial

La Dirección Territorial Amazonía -DTAM en general para el segundo trimestre de la vigencia 2021 incrementó en el número de contratos de prestación de servicios personales en 9 contratos, pasando de 32 en el 2020 a 41 en la vigencia 2021, equivalente al 28.1%, derivado de la fuente de financiación FONAM y Gobierno Nacional.

En la Dirección Territorial Amazonía -DTAM, se evidenció un incremento del 40% equivalente a 2 contratos, pasando de 5 contratos a 7 contratos en el segundo trimestre de 2021, para el PNN Alto Fragua presenta un incremento porcentual del 100% pasando de tener 6 contratos para el segundo trimestre 2020 a 12 contratos para el segundo trimestre 2021, los contratos de prestación de servicios se suscriben para garantizar la prestación de servicio, toda vez que el personal de planta no es suficiente.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES - DTAN

DEPENDENCIA/AREA- PNN	TOTAL CONTRATOS 2020	TOTAL CONTRATOS 2021	VARIACIÓN Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2020	VARIACIÓN % Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021
DTAN	2	6	4	200,0
SFF IGUAQUE	6	2	-4	-66,7
PNN PISBA	1	0	-1	-100,0
PNN COCUY	5	11	6	120,0
SFF GUANENTA	7	9	2	28,6
ANU ESTORAQUES	1	1	0	0,0
PNN CATATUMBO	3	3	0	0,0
PNNTAMA	1	2	1	100,0
PNN YARIGUIES	2	6	4	200,0
TOTAL, CONTRATOS	28	40	12	42,9

Fuente: Dirección Territorial





La Dirección Territorial Andes Nororientales-DTAN en el segundo trimestre de la vigencia 2021, presentó un incremento en el número de contratos para la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en 12 contratos, pasando de 28 contratos en el 2020 a 40 contratos en el segundo trimestre de la vigencia 2021, equivalente al 42.9% más. La justificación presentada obedece al cambio de financiación de la fuente FONAM a Gobierno Nacional y a que se ha venido retomando las labores de manera presencial con la nueva realidad que presenta el país a raíz de la pandemia.

Se evidencia un incremento en la Dirección Territorial - DTAN del 200% pasando de 2 contratos en el 2020 a 6 contratos en el 2021, para un incremento en el número de contratos de 4 para el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2021.

Para el SFF Iguaque, presenta una disminución de 4 contratos para el segundo trimestre de 2021 pasando de 6 contratos para el segundo trimestre de 2020 a 2 contratos para el segundo trimestre de 2021, en porcentaje representa un 66.7% de ahorro.

Para el SFF Guanentá, presenta un incremento de 2 contratos para el segundo trimestre de 2021 pasando de 7 contratos para el segundo trimestre de 2020 a 9 contratos para el segundo trimestre de 2021, en porcentaje representa un 28.6% de incremento.

Para el PNN Cocuy, presenta un incremento de 6 contratos pasando de 5 contratos para el segundo trimestre de 2020 a 11 contratos para el segundo trimestre de 2021, en porcentaje representa un 12% de incremento.

El PNN Mariguíes, presenta un incremento de 4 contratos, pasando de 2 contratos para el segundo trimestre de 2020 a 6 contratos para el segundo trimestre de 2021, en porcentaje representa un 200% de incremento, la razón por la que se presentó este incremento se debe a que los contratos de prestación de servicios tanto profesionales como de apoyo a la gestión se realizaron para la presente vigencia partir de abril de 2021.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - DTAO

DEPENDENCIA/AREA- PNN	TOTAL CONTRATOS 2020	TOTAL CONTRATOS 2021	VARIACIÓN Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2020	VARIACIÓN % Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021
DTAO	1	1	0	0
PNN LOS NEVADOS	1	0	-1	-100
PNN NEVADO DEL HUILA	0	2	2	100
PNN COMPLEJO VOLCANICO DOÑA JUANA	0	0	0	0
PNN PURACÉ	1	1	0	0
SFF OTÚN QUIMBAYA	0	0	0	0
PNN TATAMÁ	0	0	0	0
PNN LAS ORQUIDEAS	1	3	2	0
PNN SELVA DE FLORENCIA	0	0	0	0
PNN CUEVA DE LOS GUACHAROS	1	0	-1	-100
PNN LAS HERMOSAS	0	0	0	0
SFF ISLA DE LA COROTA	1	3	2	200
SFF GALERAS	0	0	0	0
TOTAL	6	10	4	66,7

Fuente: Dirección Territorial





La Dirección Territorial Andes Occidentales - DTAO, en el segundo trimestre de la vigencia 2021 presentó un incremento en el número de contratos para la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en 4 contratos, pasando de 6 contratos en el 2020 a 10 en el segundo trimestre de la vigencia 2021, equivalente al 66.7% más que el segundo trimestre de 2020 porcentualmente es representativo.

Se evidencia que, la Dirección Territorial Andes Occidental no presenta incremento en el número de contratos para el segundo trimestre de 2020 y la vigencia 2021, manteniendo un contrato para los dos trimestres.

Para el segundo trimestre de 2020 comparado con 2021, las siguientes áreas protegidas no presentan contratos por prestación de servicio:

- SSF Galeras
- SFF Isla de la Corota
- PNN Las Hermosas
- PNN Selva de Florencia
- PNN Nevado del Huila
- SFF Otún Quimbaya
- PNN Selva de Florencia
- PNN Tatamá

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - DTOR

DEPENDENCIA/ AREA- PNN	TOTAL CONTRATOS 2020	TOTAL CONTRATOS 2021	VARIACIÓN Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021	VARIACIÓN % Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA	0	0	0	0,0
PNN CHINGAZA	1	14	13	1.300,0
PNN MACARENA	0	4	4	100,0
PNN TINIGUA	0	1	1	100,0
PNN TUPARRO	1	0	-1	0,0
PNN SUMAPAZ	0	0	0	0,0
PNN PICACHOS	0	3	3	0,0
DMI CINARUCO	0	2	2	0,0
TOTAL	2	24	22	1.100,0

Fuente: Dirección Territorial

La Dirección Territorial Orinoquía en la vigencia 2021, presentó un aumento en el número de contratos de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en 22 contratos, pasando de 2 contratos en el 2020 a 24 en el segundo trimestre de la vigencia 2021, equivalente al 1.100% más. Se evidencia que la Dirección Territorial Orinoquía – DTOR suscribió los contratos de Prestación de servicios para el segundo trimestre 2021, debido que a comienzos de la vigencia 2021 no suscribió contratos.



Las Áreas Protegidas de la Dirección Territorial Orinoquía - DTOR que presentan incremento en el número de contratos son: el PNN Chingaza con 13 contratos equivalentes al 1.300% más para el segundo trimestre 2021, PNN Macarena con 4 contratos equivalentes al 100%, el PNN Tinigua con 1 contratos iguales al 100%, PNN Picachos presenta un incremento del 100% con un aumento de 3 contratos para el segundo trimestre de 2021 con referencia al segundo trimestre de 2020.

El incremento general del 1.100% de la Dirección Territorial Orinoquía - DTOR, obedece al retorno de la normalidad a las actividades de manera presencial del segundo trimestre 2021 y a que en el primer trimestre de 2021 no adelantó la contratación de personal.

DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA

DEPENDENCIA/GRUPO/AREA- PNN	TOTAL CONTRATOS 2020	TOTAL CONTRATOS 2021	VARIACIÓN Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2020	VARIACIÓN Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO-NACIÓN	2	7	5	250
DNMI CABO MANGLARES-NACIÓN	0	2	2	100
DNMI YURU PARI- NACIÓN	1	1	0	0
PNN FARALLONES DE CALI- NACIÓN	1	3	2	200
PNN GORGONA- NACIÓN	1	2	1	100
PNN LOS KATIOS - NACIÓN	1	3	2	200
PNN MUNCHIQUE- NACIÓN	0	2	2	1000
PNN SANQUIANGA- NACIÓN	0	2	2	100
PNN URAMABA BAHIA MALAGA- NACIÓN	1	3	2	200
PNN UTRIA- NACIÓN	0	2	2	100
SFF MALPELO- NACIÓN	0	1	1	100
TOTAL	7	28	21	300

Fuente: Dirección Territorial

La Dirección Territorial Pacífico - DTPA en el segundo trimestre de la vigencia 2021, presentó un incremento en el número de contratos para la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en 21 contratos, pasando de 7 contratos en el segundo trimestre 2020 a 28 en el segundo trimestre de la vigencia 2021, equivalente al 300% más.

En la sede de la Dirección Territorial Pacífico - DTPA, se evidencia un incremento de 5 contratos equivalentes al 250% pasando de 2 contratos en el 2020 a 7 contratos en el 2021.

Se evidencia en general que todas las áreas protegidas de la Dirección Territorial Pacífico -DTPA presentan un incremento en la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la fuente de gobierno y FONAM. El incremento presentado en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en general para la Dirección Territorial del Pacifico – DTPA, se debió al retorno de las actividades de manera presencial y también para el primer trimestre de 2021 no se alcanzaron a suscribir todos los contratos solicitados, los cuales se realizaron para el segundo trimestre de 2021.



DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE - DTCA

DEPENDENCIA/AREA- PNN	TOTAL CONTRATOS 2020	TOTAL CONTRATOS 2021	VARIACIÓN Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021	VARIACIÓN % Vigencia 2020 Vs. Vigencia 2021
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE	4	5	1	25,0
PNN BAHÍA PORTETE KAURRELE	0	2	2	100,0
PNN CORALES DE PROFUNDIDAD	0	3	3	100,0
PNN CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO	0	0	0	0,0
PNN MACUIRA	0	10	10	100,0
PNN OLD PROVIDENCE MC BEAN LAGOON	0	9	9	100,0
PNN PARAMILLO	0	2	2	100,0
PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	1	8	7	700,0
PNN TAYRONA	4	9	5	125,0
SF ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA	4	2	-2	-50,0
SFF CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA	0	3	3	100,0
SFF EL CORCHAL "EL MONO HERNÁNDEZ"	0	6	6	100,0
SFF LOS COLORADOS	0	7	7	100,0
SFF LOS FLAMENCOS	1	6	5	500,0
VP ISLA DE SALAMANCA	0	8	8	100,0
TOTAL CONTRATOS	14	80	66	471,4

Fuente: Dirección Territorial

La Dirección Territorial Caribe -DTCA en el segundo trimestre de 2021, presentó un incremento en el número de contratos para la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión en 66 contratos, pasando de 14 en el segundo trimestre de 2020 a 80 en el segundo trimestre de la vigencia 2021, para un incremento porcentual equivale al 471.4% más, debido a que la gran mayoría de los contratos para esta Dirección Territorial se suscribieron hasta el segundo trimestre de 2021.

En la Dirección Territorial Caribe -DTCA presenta un incremento del 25% presentando un contrato más para el segundo trimestre de 2021.

Las áreas protegidas de la Dirección Territorial que presentan incremento en el número de contratos para el segundo trimestre de 2021, así: PNN Bahía Portete Kaurrele, con 2 contratos equivalentes al 100%, PNN Corales de Profundidad con 2 contratos equivalentes al 100%, PNN Macuira con 10 contratos iguales al 100%, PNN Old Providence Mc Bean Lagoon presenta un incremento del 100% con un aumento de 9 contratos para el segundo trimestre de 2021, SFF los Flamencos 5 contratos equivalente al 500%, ya que, para el segundo trimestre de 2020 contaba con 1 contrato y para el segundo trimestre cuenta con 6, debido a que los contratos se suscriben para el segundo trimestre 2021.



1.3 ARTÍCULO 4. HORAS EXTRAS

	TOTAL	VAL	OR OBLIGAD	O 2021	TOTAL	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN % SE- GUNDO
UNIDAD DE DECISIÓN	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SE- GUNDO TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SE- GUNDO TRIMESTRE 2020
Nivel Central	2.738.446	1.894.221	1.449.452	0	3.343.673	605.227	22
Dirección Territorial Amazonia	437.004	0	0	0	0	-437.004	-100
Dirección Territorial Andes Occidentales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Nororientales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Caribe	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Orinoquía	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Pacífico	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	3.175.450	1.894.221	1.449.452	0	3.343.673	168.223	5

Fuente: Nivel Central y Direcciones.

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por concepto de horas extras registran un incremento del 22% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$605.227.

Se genera un incremento del 22% debido a que, en el segundo trimestre de 2021, se dio inicio al trabajo presencial de manera gradual y la CGR se encontraba realizando auditoría a la vigencia 2020 y se debía atender todos los requerimientos de manera inmediata.

Para la Dirección Territorial Amazonía-DTAM en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 100% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$437.004. La variación es negativa, teniendo en cuenta el trabajo en virtualidad por la emergencia sanitaria en el 2021. No se han requerido.

En conclusión, se presenta un aumento del 5% del valor contratado por este concepto, en el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, en el entendido del retorno de las labores presenciales de manera gradual y en alternancia.

Desde mayo de 2019 la Subdirección Administrativa y Financiera emitió la Circular No. 20194000000074 con el fin de evitar el incremento de horas extras y teniendo en cuenta la austeridad en los gastos de funcionamiento. La directriz con respecto al pago de las horas extras al interior de Parque Nacionales Naturales de Colombia, indica que el límite de horas extras mensuales para los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico es de cien (100) horas extras mensuales, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y establece que los jefes de dependencia que tienen a su disposición un conductor, deben reducir el servicio de horas extras, textualmente dice (...) mensualmente se verificará y comparará el porcentaje de reducción de horas extras frente al mes anterior el cual como mínimo debe mantener su promedio, en caso de presentarse un incremento se debe justificar y sustentar la razón del respectivo aumento





al Grupo de Gestión Humana, lo cual es indispensable a fin de remitir al Grupo de Control Interno el informe de austeridad del gasto que en materia de Gastos de Personal se envía mensualmente (...).

1.4 INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES - FUNCIONAMIENTO

UNIDAD	TOTAL SEGUNDO	VA	LOR OBLIGADO	2021	TOTAL	VARIACIÓN ABSOLUTA SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACIÓN % SEGUNDO TRIMESTRE
DE DECISIÓN	TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
Nivel Central	0	0	0	18.275.298	18.275.298	18.275.298	100
Dirección Territorial Amazonia	0	579.220	0	0	579.220	579.220	100
Dirección Territorial Andes Occidentales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Nororientales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Caribe	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Orinoquía	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Pacífico	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	579.220	0	18.275.298	18.854.518	18.854.518	100

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 100% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$18.275.298.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2021, se reconoció y ordenó el pago de prestaciones por retiro para un (1) ex funcionario, por lo tanto, se ejecutó un valor mayor en Indemnización de vacaciones con respecto al segundo trimestre del 2020. Es de aclarar que a ningún funcionario activo se le ha reconocido la indemnización de vacaciones por necesidad del servicio.

Para la Dirección Territorial Amazonía-DTAM en el segundo trimestre de 2021, las obligaciones por este concepto registran un incremento del 100% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$579.220. Este incremento obedece a un ajuste por reclasificación realizado en SIIF en el segundo trimestre de 2021, la Dirección Territorial Amazonía – DTAM, no realizó gasto por este concepto tanto para el segundo trimestre de 2021 como para el segundo trimestre de 2020.

En conclusión, se presenta un incremento del 100% del valor contratado por este concepto, en el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020.



2. ARTÍCULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

2.1 PERSONAS NATURALES – INVERSIÓN

UNIDAD	TOTAL SEGUNDO	VAL	OR OBLIGADO 20:	21	TOTAL	VARIACIÓN ABSOLUTA SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACIÓN % SEGUNDO TRIMESTRE
DE DECISIÓN	TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
Nivel Central	3.219.895.203	1.028.645.429	1.029.200.406	1.081.112.591	3.138.958.426	-80.936.777	-3
Dirección Territorial Amazonia	1.155.120.351	313.720.580	317.472.371	359.452.949	990.645.900	-164.474.451	-14
Dirección Territorial Andes Occidentales	833.041.898	235.333.793	236.754.139	315.533.736	787.621.668	-45.420.229	-5
Dirección Territorial Andes Nororientales	790.745.243	320.034.279	328.883.595	365.757.331	1.014.675.205	223.929.962	28
Dirección Territorial Caribe	1.310.586.354	603.445.527	596.912.505	636.885.198	1.837.243.230	526.656.876	40
Dirección Territorial Orinoquía	929.392.954	281.626.578	279.367.744	287.575.631	848.569.953	-80.823.001	-9
Dirección Territorial Pacífico	754.125.592	202.626.794	209.183.383	240.523.689	652.333.866	-101.791.726	-13
TOTALES	8.992.907.594	2.985.432.980	2.997.774.143	3.286.841.125	9.270.048.248	277.140.654	3

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una reducción del 3%, equivalente a \$80.936.777 con respecto al segundo trimestre de 2020, debido a que algunos contratos de prestación de servicios no fueron renovados.

Para la Dirección Territorial Amazonía-DTAM en el segundo trimestre de 2021, las obligaciones por este concepto registran una disminución del 14% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$45.420.229. La variación es negativa, teniendo en cuenta que por austeridad de gasto y por disminución de visitantes a las áreas protegidas se realizó una menor contratación.

Para la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO en el segundo trimestre de 2021, las obligaciones por este concepto registran una disminución del 5% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$45.420.229. La diferencia obedece al número de contratos suscritos durante el segundo semestre de 2020 y 2021, sin embargo, se aclara que para la vigencia 2020 la mayor cantidad de personal contratado eran operarios y técnicos, mientras que, en el 2021 se contrató gran parte de personal profesional.

Para la Dirección Territorial Andes Nororientales-DTAN en el segundo trimestre de 2021, las obligaciones por este concepto registran un incremento del 28%, equivalente a \$223.929.962 con respecto al segundo trimestre de 2020, esto obedece al número de contratos suscritos por Contratos de Unión Europea y la Reactivación Económica respecto al segundo trimestre de 2020.

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un aumento del 40% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$526.656.876.





En el marco de la ejecución del programa de reactivación económica, se contrataron nuevos profesionales, técnicos y operarios, que apoyan el cumplimiento de metas de restauración en 9 áreas protegida. Lo descrito repercute en un aumento del 40,18% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2020.

Para la Dirección Territorial Orinoquía-DTOR en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 9% equivalente a \$80.823.001, con respecto al segundo trimestre de 2020. Debido a que se realizó un menor número de contratos de prestación de servicios profesionales para el segundo trimestre de 2021, en atención a la austeridad de Gasto recomendada por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto, registra una disminución del 13% equivalente a \$101.791.726, con respecto al segundo trimestre de 2020. La disminución obedece a la reducción en el presupuesto para prestaciones de servicios y la modificación de perfiles en los contratos suscritos.

En conclusión, se presenta un aumento del 3% del valor contratado por este concepto, con respecto al segundo trimestre de 2021 en comparación con el segundo trimestre de 2020, debido a que una gran parte de contratos de prestación de servicios por inversión se realizaron en el segundo trimestre de 2021.

- 3. ARTÍCULO 5. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.
 - 3.1. SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES MANTENIMIENTO INMUEBLES

Para el segundo trimestre del año 2020 respecto al segundo trimestre del 2021, el Nivel Central y la Direcciones Territoriales no reportaron valores por el concepto de Mantenimiento de Inmuebles, servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales, servicios generales de construcción de tuberías y cables locales, y obras conexas.

3.2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

El segundo trimestre del año 2020 frente al segundo trimestre del 2021, el Nivel Central y la Direcciones Territoriales no reportaron valores por el concepto de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Transporte.

3.3. SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.





UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VALOR OBLIGADO 2021		TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO	VARIACIÓN % SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO	
		ABRIL	MAYO	JUNIO		TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2020
Nivel Central	840.233.098	183.975.610	598.410.732	213.872.240	996.258.582	156.025.484	19
Dirección Territorial Amazonia	19.278.677	11.623.482	11.309.680	14.151.675	37.084.837	17.806.160	92
Dirección Territorial Andes Occidentales	13.588.233	22.577.531	19.181.892	8.193.098	49.952.521	36.364.288	268
Dirección Territorial Andes Nororientales	0	17.313.792	38.331.144	25.533.057	81.177.993	81.177.993	100
Dirección Territorial Caribe	17.081.918	33.052.069	28.862.855	28.488.227	90.403.151	73.321.233	429
Dirección Territorial Orinoquía	99.143.745	22.198.255	27.561.899	18.813.623	68.573.777	-30.569.968	-31
Dirección Territorial Pacífico	2.132.831	11.719.632	11.719.632	11.719.632	35.158.896	33.026.065	1.548
TOTALES	991.458.502	302.460.371	735.377.834	320.771.551	1.358.609.757	367.151.255	37

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 19% equivalente a \$156.025.484 con respecto al segundo trimestre de 2020. Teniendo en cuenta que se estaba llegando a un acuerdo del valor del contrato del edificio donde opera el Nivel Central en el mes de mayo 2021 se generaron los pagos correspondientes de enero, febrero, marzo de 2021.

Para la Dirección Territorial Amazonía-DTAM en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 92% equivalente a \$17.806.160, con respecto al segundo trimestre de 2020. Se refleja incremento porque en el 2020 en el segundo trimestre no se habían efectuado los pagos de arrendamiento de abril, mayo y junio de 2020 de Nukak y de Bogotá. Son los mismos contratos realizados en las dos vigencias con incremento del 3%, igualmente al pago de arrendamiento del edificio en Bogotá, el cual fue contabilizado en el 2020 por otro uso, realizándose el ajuste en SIIF.

Para la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 268% equivalente a \$36.364.288, con respecto al segundo trimestre de 2020. En el proceso de adaptación a la facturación electrónica y las aprobaciones en Olimpia (Software Ministerio de Hacienda) y en vista de que no se pudo dar trámite a muchas cuentas de gastos generales, con el fin de poder ejecutarlo al 100% el PAC asignado se realizó el pago de arrendamientos segundo trimestre de 2021 comparado con el segundo trimestre de 2020 los cuales son los únicos contratos que se pueden pagar mes anticipado y es por esto por lo que se refleja este incremento.

Para la Dirección Territorial Andes Nororientales-DTAN en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 100% equivalente a \$81.177.993, con respecto al segundo trimestre de 2020. El edificio del Ministerio de Ambiente inició obra, por lo que se tuvo que trasladar oficinas y contratar arrendamiento de sede.



Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 429% equivalente a \$73.321.233, con respecto al segundo trimestre de 2020. Se observa un incremento en la vigencia 2021 con una variación del 429,23%, relacionada con la contratación de arrendamiento de parqueadero con el propósito de garantizar la salvaguarda del parque automotor.

Para la Dirección Territorial Orinoquía-DTOR en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 31% equivalente a \$30.569.968, con respecto al segundo trimestre de 2020. La disminución obedece a que para la vigencia 2021 los contratos de arrendamiento del PNN Chingaza quedaron dentro del proyecto FONAM tasas.

Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto, registra un incremento del 1.548% equivalente a \$33.026.065, con respecto al segundo trimestre de 2020. Debido a que en el segundo trimestre del 2020 no fueron tramitadas las cuentas de pago de terceros de los contratos de arrendamiento, los cuales no presentaron factura, por tanto, no hubo registro. En el segundo trimestre del año 2021, se radicaron las cuentas a tiempo.

En conclusión, se presenta un aumento del 37% del valor pagado por este concepto, para el segundo trimestre 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, debido a que se realizó el pago de arrendamiento del mes de enero 2021 el cual se encontraba en revisión y por el pago de obligaciones correspondientes al primer trimestre de la Dirección Territorial de Andes Occidental – DTAO.

ARTÍCULO 6. SUMINISTRO DE TIQUETES

4.1 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS – INVERSIÓN

Para el Nivel Central y las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

ARTÍCULO 7. RECONOMIENTO DE VIÁTICOS

VIÁTICOS Y COMISIONES – INVERSIÓN

UNIDAD	TOTAL	VALO	OR OBLIGAD	O 2021	TOTAL SEGUNDO	VARIACIÓN ABSOLUTA SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACIÓN % SEGUNDO TRIMESTRE	
DE DECISIÓN	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ESTRE 2020		JUNIO	TRIMESTRE 2021	2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	
Nivel Central	33.934.346	27.449.395	1.720.636	31.136.560	60.306.591	26.372.245	78	
Dirección Territorial Amazonia	32.037.059	5.194.817		2.622.463	7.817.280	-24.219.779	-76	
Dirección Territorial Andes Occidentales	12.579.012	1.867.194	3.316.631		5.183.825	-7.395.187	-59	
Dirección Territorial Andes Nororientales	2.629.957	18.583.690	4.585.107	3.534.895	26.703.692	24.073.735	915	
Dirección Territorial Caribe	7.111.270	7.919.801	3.747.651	7.545.955	19.213.407	12.102.137	170	





UNIDAD	TOTAL	VAL	OR OBLIGAD	O 2021	TOTAL SEGUNDO	VARIACIÓN ABSOLUTA SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACIÓN % SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD DE DECISIÓN	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE 2021	2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
Dirección Territorial Orinoquía	22.746.943	0	0	0	0	-22.746.943	-100
Dirección Territorial Pacífico	7.305.721	0	0	0	0	-7.305.721	-100
	118.344.308	61.014.897	13.370.025	44.839.873	119.224.795	880.487	1

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 78% equivalente a \$26.372.245, con respecto al segundo trimestre de 2020. Debido a que en el segundo trimestre de 2021 se empezaron a autorizar nuevamente las comisiones, por lo que se genera el incremento respecto al año 2020 de la emergencia sanitaria.

Para la Dirección Territorial Amazonía-DTAM en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 76% equivalente a \$24.219.779, con respecto al segundo trimestre de 2020. Por situaciones de orden público y emergencia sanitaria se han visto afectados los desplazamientos al interior de esta, lo que genera la variación negativa.

Para la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 59% equivalente a \$7.395.187, con respecto al segundo trimestre de 2020. Para el año 2021 se ha tenido una restricción mayor en las comisiones que se aprueban y por ende las áreas protegidas han comisionado poco, igualmente para este año se continua con restricciones de pandemia y paros durante el año 2021.

Para la Dirección Territorial Andes Nororientales-DTAN en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 915% equivalente a \$24.073.735, con respecto al segundo trimestre de 2020. Desde el primer trimestre de 2021 se empezaron a autorizar nuevamente las comisiones. El valor del segundo trimestre del 2021 es superior al del 2020, teniendo en cuenta la situación derivada del COVID en el 2020.

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 170% equivalente a \$12.102.137, con respecto al segundo trimestre de 2020. Las comisiones de servicios para el segundo trimestre de 2020 se restringieron como medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19. Para el mismo período de análisis en la vigencia 2021 se están otorgando comisiones con algunas limitaciones lo que refleja un incremento del 170,18%.

Para la Dirección Territorial Orinoquía-DTOR en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 100% equivalente a \$22.746.943, con respecto al segundo trimestre de 2020. Las comisiones que han sido aprobadas y obligadas para la vigencia 2021 están por fuente FONAM (\$23.546.785). Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto, registra una disminución del 100% equivalente a \$7.305.721, con respecto al segundo trimestre de 2020. Debido a que para el segundo trimestre de 2021 se realizó este concepto de gasto por la fuente FONAM.





En conclusión, Parques Nacionales Naturales de Colombia, registra un incremento del 1% del valor pagado por este concepto para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, lo cual corresponde a que en general para la vigencia 2021 se está realizando el pago de la reserva presupuestal del contrato de tiquetes de la vigencia 2020.

5.2 RELACIÓN DE VIÁTICOS Y COMISIONES

A continuación, se detalla la relación de las comisiones por el nivel central y cada Dirección Territorial, del segundo trimestre de 2021, otorgaron comisiones y el cumplimiento dado a los términos de la Resolución No. 0272 del 10 de septiembre de 2020, en relación con la oportunidad en la legalización de estas, así:

NIVEL CENTRAL

UNIDAD DE DECISIÓN	NO. COMISIÓN	GASTOS DE VIAJE	FECHA MÁXIMA DE LEGALIZACIÓN	FECHA DE LEGALIZACIÓN	DÍAS DE DEMORA EN LEGALIZACIÓN O CANCELACIÓN
NIVEL CENTRAL	096	\$667.421	23-abr-21	27-abr-21	-4
NIVEL CENTRAL	111	-	29-abr-21	12-may-21	-13
NIVEL CENTRAL	112	-	29-abr-21	12-may-21	-13
NIVEL CENTRAL	113	-	29-abr-21	12-may-21	-13
NIVEL CENTRAL	115		29-abr-21	12-may-21	-13
NIVEL CENTRAL	182	\$289.213	15-jun-21	18-jun-21	-3
NIVEL CENTRAL	184	\$164.917	15-jun-21	17-jun-21	-2
NIVEL CENTRAL	194	\$1.805.049	22-jun-21	23-jun-21	-1
NIVEL CENTRAL	200	\$135.773	21-jun-21	24-jun-21	-3
NIVEL CENTRAL	209	\$867.638	25-jun-21	6-jul-21	-11
NIVEL CENTRAL	229	\$74.197	2-jul-21	8-jul-21	-6

Fuente Nivel central

El Nivel central realizó 93 comisiones para el segundo trimestre de 2021 de las cuales 11 de estas presentan extemporaneidad en la legalización de conformidad a la Resolución 272 del 10 de septiembre de 2020.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA -DTOR

La Dirección Territorial Orinoquía – DTOR dio cumplimento a los términos de la Resolución No. 0272 del 10 de septiembre de 2020, realizando 50 comisiones para el segundo trimestre de 2021 por valor un valor de \$13.213.941, habiéndose legalizado las 50 comisiones en término.

DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA





UNIDAD DE DECISIÓN	NO. COMISIÓN	GASTOS DE VIAJE	FECHA MÁXIMA DE LEGALIZACIÓN	FECHA DE LEGALIZACIÓN	DÍAS DE DEMORA EN LEGALIZACIÓN O CANCELACIÓN
Dirección Territorial Pacifico	38	\$419.022	17/05/2021	-	SIN LEGALIZAR
Dirección Territorial Pacifico	7	\$824.585	10/05/2021	6/05/2021	4
Dirección Territorial Pacifico	39	\$0	26/05/2021	3/06/2021	-8
Dirección Territorial Pacifico	40	\$54.290	28/05/2021	-	SIN LEGALIZAR
Dirección Territorial Pacifico	9	\$164.917	28/05/2021	-	SIN LEGALIZAR
Dirección Territorial Pacifico	45	\$962.336	16/06/2021	29/06/2021	-13
Dirección Territorial Pacifico	46	\$1.221.957	21/06/2021	2/07/2021	-11
Dirección Territorial Pacifico	51	\$135.773	16/06/2021	24/06/2021	-8
Dirección Territorial Pacifico	52	\$90.027	10/06/2021	24/06/2021	-14
Dirección Territorial Pacifico	54	\$54.290	6/07/2021	-	SIN LEGALIZAR
Dirección Territorial Pacifico	59	\$450.133	6/07/2021	•	SIN LEGALIZAR
Dirección Territorial Pacifico	60	\$162.870	22/06/2021	7/07/2021	-15
Dirección Territorial Pacifico	61	\$407.319	22/06/2021	7/07/2021	-15
Dirección Territorial Pacifico	62	\$270.080	22/06/2021	7/07/2021	-15
Dirección Territorial Pacifico	63	\$270.080	22/06/2021	7/07/2021	-15
Dirección Territorial Pacifico	64	\$135.773	25/06/2021	12/07/2021	-17
Dirección Territorial Pacifico	65	\$90.027	25/06/2021	12/07/2021	-17
Dirección Territorial Pacifico	66	\$120.292	25/06/2021	12/07/2021	-17
Dirección Territorial Pacifico	13	\$54.290	25/06/2021	2/07/2021	-7
Dirección Territorial Pacifico	67	\$164.917	29/06/2021	7/07/2021	-8
Dirección Territorial Pacifico	68	\$104.756	29/06/2021	7/07/2021	-8
Dirección Territorial Pacifico	69	\$54.290	29/06/2021	14/07/2021	-15
Dirección Territorial Pacifico	70	\$54.290	29/06/2021	14/07/2021	-15
Dirección Territorial Pacifico	71	\$601.460	1/06/2021	16/07/2021	-45
Dirección Territorial Pacifico	72	\$6.867.774	30/06/2021	15/07/2021	-15

Fuente Dirección Territorial

La Dirección Territorial Pacífico -DTPA realizó para el segundo trimestre de 2021 un total de 39 comisiones por un valor de \$12.132.480, de las cuales 5 no se encuentran legalizadas y 20 presentan extemporaneidad en la legalización de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0272 del 10 de septiembre de 2020, no se evidencia trazabilidad con el debido requiriendo para legalizar estas comisiones por parte de la DTPA.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES -DTAN

UNIDAD DE DECISIÓN	NO. COMISIÓN	GAS	TOS DE VIAJE	FECHA MÁXIMA DE LEGALIZACIÓN	FECHA DE LEGALIZACIÓN	DÍAS DE DEMORA EN LEGALIZACIÓN O CANCELACIÓN
Dirección Andes Nororientales	110	\$	675.000,00	4-jun21	-	SIN LEGALIZAR
Dirección Andes Nororientales	145	\$	300.000,00	25-jun21	30-jun21	-5
Dirección Andes Nororientales	146	\$	525.000,00	25-jun21	24-jun21	-1

Fuente Dirección Territorial

La Dirección Territorial Andes Nororientales -DTAN realizó para el segundo trimestre de 2021 un total de 71 comisiones por un valor de \$13.614.128 de las cuales 1 no se encuentra legalizada y 2 presentan extemporaneidad en la





legalización de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0272 del 10 de septiembre de 2020, no se evidencia trazabilidad con el debido requiriendo para legalizar estas comisiones, por parte de la DTAN.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA - DTAM

UNIDAD DE DECISIÓN	No. Comisión	Gastos de Viaje	Fecha máxima de legalización	Fecha de lega- lización	Días de de- mora en legali- zación o can- celación
Dirección territorial Amazonía	36	\$1.221.957	26/05/21	09/06/21	-14
Dirección territorial Amazonía	37	\$240.584	26/05/21	11/06/21	-16
Dirección territorial Amazonía	38	\$209.511	26/05/21	11/06/21	-16
Dirección territorial Amazonía	39	\$271.546	26/05/21	11/06/21	-16
Dirección territorial Amazonía	40	-	02/06/21	09/06/21	-7
Dirección territorial Amazonía	41		02/06/21	10/06/21	-8
Dirección territorial Amazonía	42		25/05/21	10/06/21	-16
Dirección territorial Amazonía	43		25/05/21	10/06/21	-16
Dirección territorial Amazonía	44		27/05/21	10/06/21	-14
Dirección territorial Amazonía	45		27/05/21	10/06/21	-14
Dirección territorial Amazonía	46		26/05/21	10/06/21	-15
Dirección territorial Amazonía	47		28/05/21	10/06/21	-13
Dirección territorial Amazonía	48		28/05/21	10/06/21	-13
Dirección territorial Amazonía	49		01/06/21	15/06/21	-14
Dirección territorial Amazonía	50		29/05/21	15/06/21	-17
Dirección territorial Amazonía	51		01/06/21	15/06/21	-14
Dirección territorial Amazonía	52	-	02/06/21	10/06/21	-8
Dirección territorial Amazonía	53	-	02/06/21	10/06/21	-8
Dirección territorial Amazonía	54		04/06/21	24/06/21	-20
Dirección territorial Amazonía	55		04/06/21	24/06/21	-20
Dirección territorial Amazonía	56		04/06/21	24/06/21	-20
Dirección territorial Amazonía	57		05/06/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	58		04/06/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	75		15/07/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	76		16/07/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	77		16/08/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	78		15/07/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	79				SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	80				SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	81		22/06/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	82				SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	83		24/06/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	84		25/06/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	85		25/06/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	86				SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	87		30/06/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	88		01/07/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	89		01/07/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	90		Dirección		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	91		24/06/21		SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	92		29/06/21		SIN Legalizar



UNIDAD DE DECISIÓN	No. Comisión	Gastos de Viaje	Fecha máxima de legalización	Fecha de lega- lización	Días de de- mora en legali- zación o can- celación
Dirección territorial Amazonía	93				SIN Legalizar
Dirección territorial Amazonía	94		02/07/21		SIN Legalizar

Fuente Direcciones Territoriales

La Dirección Territorial Amazonía -DTAM realizó para el segundo trimestre de 2021 un total de 71 comisiones por un valor de \$11.943.598 de las cuales 22 no se encuentran legalizadas y 21 presentan extemporaneidad en la legalización de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0272 del 10 de septiembre de 2020, no se evidencia trazabilidad con el debido requiriendo para legalizar estas comisiones, por parte de la DTAM.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES -DTAO

UNIDAD DE DECISIÓN	No. Comisión	Gastos de Viaje	Fecha máxima de legalización	Fecha de legali- zación	Días de demora en legalización o cancelación
Dirección Territorial Andes Occidentales	0027	\$ 494.751	11/06/2021	21/06/2021	-10
Dirección Territorial Andes Occidentales	0030	\$ 0	15/06/2021	25/06/2021	-10
Dirección Territorial Andes Occidentales	0035	\$ 217.160	17/06/2021	29/06/2021	-12
Dirección Territorial Andes Occidentales	0036	\$ 217.160	17/06/2021	29/06/2021	-12
Dirección Territorial Andes Occidentales	0037	\$ 217.160	17/06/2021	29/06/2021	-12
Dirección Territorial Andes Occidentales	0038	\$ 217.160	17/06/2021	29/06/2021	-12
Dirección Territorial Andes Occidentales	0039	\$ 217.160	17/06/2021	29/06/2021	-12
Dirección Territorial Andes Occidentales	0040	\$ 217.160	17/06/2021	29/06/2021	-12
Dirección Territorial Andes Occidentales	0041	\$ 296.788	17/06/2021	29/06/2021	-12
Dirección Territorial Andes Occidentales	0042	\$ 296.788	17/06/2021	29/06/2021	-12
Dirección Territorial Andes Occidentales	0044	\$ 296.788	17/06/2021	29/06/2021	-12
Dirección Territorial Andes Occidentales	0032	\$ 314.267	16/06/2021	18/06/2021	-2
Dirección Territorial Andes Occidentales	0033	\$ 407.319	16/06/2021	18/06/2021	-2
Dirección Territorial Andes Occidentales	0045	\$ 222.591	16/06/2021	21/06/2021	-5
Dirección Territorial Andes Occidentales	0034	\$ 162.870	18/06/2021	30/06/2021	-12
Dirección Territorial Andes Occidentales	0031	\$ 104.756	18/06/2021	30/06/2021	-12
Dirección Territorial Andes Occidentales	0049	\$ 407.319	22/06/2021	25/06/2021	-3
Dirección Territorial Andes Occidentales	0050	\$ 314.267	22/06/2021	25/06/2021	-3
Dirección Territorial Andes Occidentales	0051	\$ 270.080	22/06/2021	25/06/2021	-3
Dirección Territorial Andes Occidentales	0052	\$ 162.870	23/06/2021	25/06/2021	-2
Dirección Territorial Andes Occidentales	0053	\$ 481.168	25/06/2021	28/06/2021	-3
Dirección Territorial Andes Occidentales	0047	\$ 601.460	25/06/2021	29/06/2021	-4
Dirección Territorial Andes Occidentales	0028	\$ 314.267	25/06/2021	30/06/2021	-5
Dirección Territorial Andes Occidentales	0029	\$ 494.751	25/06/2021	2/07/2021	-7
Dirección Territorial Andes Occidentales	0048	\$ 222.591	25/06/2021	16/06/2021	9
Dirección Territorial Andes Occidentales	0046	\$ 74.197	25/06/2021	28/06/2021	-3
Dirección Territorial Andes Occidentales	0043	\$ 74.197	28/06/2021	8/07/2021	-10
Dirección Territorial Andes Occidentales	0054	\$ 494.751	29/06/2021	6/07/2021	-7
Dirección Territorial Andes Occidentales	0055	\$ 0	29/06/2021	2/07/2021	-3
Dirección Territorial Andes Occidentales	237NC	\$ 824.585	3/07/2021	6/07/2021	-3

Fuente Direcciones Territoriales





La Dirección Territorial Andes Occidentales -DTAO realizó para el segundo trimestre de 201 un total de 48 comisiones por un valor de \$8.636.381 de las cuales 30 presentan extemporaneidad en la legalización de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0272 del 10 de septiembre de 2020, no se evidencia trazabilidad con el debido requiriendo para legalizar estas comisiones, por parte de la DTAO.

DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE-DTCA

UNIDAD DE DECISIÓN	No. Comisión	Gastos de Viaje		Fecha máxima de legalización	Fecha de legalización	Días de demora en legalización o cancelación
Dirección Territorial Caribe	162	\$	523.778	1-jul-21	02-jul-21	-1
Dirección Territorial Caribe	183	\$	74.197	1-jul-21	08-jul-21	-7

Fuente Direcciones Territoriales

La Dirección Territorial Caribe -DTCA realizó para el segundo trimestre de 2021 un total de 97 comisiones por un valor de \$44.980.202, de las cuales 2 presentan extemporaneidad en la legalización de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0272 del 10 de septiembre de 2020, no se evidencia trazabilidad con el debido requiriendo para legalizar estas comisiones, por parte de la DTCA.

5.3. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS - INVERSIÓN

Para el Nivel Central y las demás Direcciones Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

5.4 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS - FUNCIONAMIENTO

Para el Nivel Central y las demás Direcciones Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

5.5 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS - INVERSIÓN

Para el Nivel Central y las demás Direcciones Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

5.6 SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS FUNCIONAMIENTO

Para el Nivel Central y las demás Direcciones Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.





5.7 SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS – INVERSIÓN

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL	VAL	OR OBLIGADO	2021	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA SEGUNDO	VARIACIÓN % SEGUNDO
	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO		TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
Nivel Central	59.614.098	6.120.628	0	0	6.120.628	-53.493.470	-90
Dirección Territorial Amazonia	581.300	154.000	0	0	154.000	-427.300	-74
Dirección Territorial Andes Occidentales	2.656.609	213.800	884.745	0	1.098.545	-1.558.064	-59
Dirección Territorial Andes Nororientales	4.367.576	2.973.300	1.951.600	672.590	5.597.490	1.229.914	28
Dirección Territorial Caribe	7.870.786	0	0	0	0	-7.870.786	-100
Dirección Territorial Orinoquia	308.000	0	0	0	0	-308.000	-100
Dirección Territorial Pacifico	0	0	2.144.070	0	2.144.070	2.144.070	100
TOTALES	75.398.369	9.461.728	4.980.415	672.590	15.114.733	-60.283.636	-80

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron una disminución del 90% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$53.493.470.

Para el segundo trimestre de 2021 no se han generado tiquetes, el valor que aparece registrado en el 2020 corresponde a contratistas de la Subdirección de Sostenibilidad. Adicionalmente el valor registrado en 2021 corresponde a un contratista de la Oficina Asesora Jurídica, (representación judicial).

Para la Dirección Territorial Amazonía-DTAM en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron una disminución del 74% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$427.300.

El valor reportado en el segundo trimestre de 2021 en comparación con el segundo trimestre de 2020 corresponde al contrato de tiquetes que se encuentra con reserva presupuestal prorrogado por situaciones de fuerza mayor generado de orden público y emergencia sanitaria.

Para la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron una disminución del 59% equivalente a \$1.558.064, con respecto al segundo trimestre de 2020.

Para la Dirección Territorial Andes Nororientales-DTAN en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 28% equivalente a \$1.229.914, con respecto al segundo trimestre de 2020.

El aumento para el segundo trimestre de 2021 respecto al segundo trimestre de 2020 corresponde a la situación derivada del COVID 19 que inició en marzo de 2020 y que para la vigencia 2021 se ha venido retornando a las actividades presenciales con la nueva normalidad.





Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron una disminución del 100% equivalente a \$7.870.786, con respecto al segundo trimestre de 2020.

Esta disminución en tiquetes obedece al cambio de fuente de financiación que para el segundo trimestre de 2021 se realizó por FONAM y no por Parques, esto en comparación con el segundo trimestre de 2020.

Para la Dirección Territorial Orinoquia-DTOR en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron una disminución del 100% equivalente a \$308.000, con respecto al segundo trimestre de 2020.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2020 no se ha suscrito contrato de tiguetes.

Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron un incremento del 100%, equivalente a \$2.144.070 con respecto al segundo trimestre de 2020.

Para el segundo trimestre del año 2020 debido a la emergencia sanitaria, no hubo trámite de comisiones, mientras que, para el segundo trimestre de 2021 en el mes de mayo, sí se tramitaron comisiones con solicitud de tiquetes aéreos.

En conclusión, se presenta una disminución del 80% del valor pagado por este concepto, en el segundo trimestre de 2021 en comparación con el segundo trimestre de 2020, por encontrándose en ejecución el contrato de tiquetes con reserva presupuestal vigencia 2020.

ARTÍCULO 8. DELEGACIONES OFICIALES.

Durante el segundo trimestre del año 2021, no se han otorgado delegaciones oficiales.

7. ARTÍCULO 9. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR.

Durante el segundo trimestre del año 2021, no se han otorgado comisiones al exterior.



8. ARTÍCULO 10. EVENTOS Y OPERADORES LOGÍSTICOS- INVERSIÓN.

UNIDAD SEGUNDO DE DECISIÓN TRIMESTRE 2020	TOT41	VALC	R OBLIGA	00 2021	TOTAL	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	
Nivel Central	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Amazonia	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Occidentales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Nororientales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Caribe	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Orinoquía	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Pacífico	0	2.262.044	0	2.262.044	4.524.088	4.524.088	100
TOTALES	0	2.262.044	0	2.262.044	4.524.088	4.524.088	100

Fuente Nivel Central y Direcciones Territoriales

Descripción de las variaciones:

Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron un incremento del 100%, equivalente a \$4.524.088, con respecto al segundo trimestre de 2020.

El incremento que se registró en el segundo trimestre en comparación con el segundo trimestre de 2020 se debe a un ajuste al valor por este concepto debido a un error de la DTPA al momento de realizar la asignación del uso presupuestal en la obligación, ya que corresponde al rubro de apoyo a la gestión personas naturales (honorarios), el cual ya se realizó.

Las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

9. ARTÍCULO 11. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

9.1. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – FUNCIONAMIENTO



		VA	LOR OBLIGADO	2021		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	
UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020 ABRIL MAYO JUNIO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRI- MESTRE 2020			
Nivel Central	64.435.244	33.682.067		50.523.103	84.205.170	19.769.926	31	
Dirección Territorial Amazonia	6.851.655	2.363.821	2.363.821	2.363.821	7.091.463	239.808	4	
Dirección Territorial Andes Occidentales	28.386.039	131.837	1.467.743	19.285.065	20.884.645	-7.501.394	-26	
Dirección Territorial Andes Nororientales	0	0	0	14.742.981	14.742.981	14.742.981	100	
Dirección Territorial Caribe	30.974.424	9.798.958	9.798.958	20.541.133	40.139.049	9.164.625	30	
Dirección Territorial Orinoquía	25.390.572	5.458.372		23.814.558	29.272.930	3.882.358	15	
Dirección Territorial Pacífico	6.978.537	3.090.000		6.180.000	9.270.000	2.291.463	33	
TOTALES	163.016.471	54.525.055	13.630.522	137.450.661	205.606.238	42.589.767	26	

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron un incremento del 31% equivalente a \$19.769.926, con respecto al segundo trimestre de 2020. El incremento presentado en el segundo trimestre de 2021 con relación al segundo trimestre de 2020 obedece al IPC registrado para la vigencia 2021.

Para la Dirección Territorial Amazonía-DTAM en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron un incremento del 4% equivalente a \$239.808, con respecto al segundo trimestre de 2020. El incremento presentado en el segundo trimestre de 2021 con relación al segundo trimestre de 2020 obedece al IPC registrado para la vigencia 2021.

Para la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron una disminución del 26% equivalente a \$7.501.394, con respecto al segundo trimestre de 2020.

En el segundo trimestre de 2021 se pagó menos, que el segundo trimestre de 2020 toda vez que con la puesta en marcha del proceso de facturación electrónica y el trámite de aprobación a través de Olimpia (Aplicativo Ministerio de Hacienda) no fue posible tramitar muchas cuentas por concepto de vigilancia mientras los proveedores se vinculaban al proceso.

Para la Dirección Territorial Andes Nororientales-DTAN en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron un incremento del 100% equivalente a \$14.742.981, con respecto al segundo trimestre de 2020.

Aumenta el valor en el segundo trimestre de 2021 respecto al segundo trimestre 2020, por concepto de vigilancia por cambio de sede, por obra en el edificio donde funcionaban las oficinas del Ministerio de Ambiente.

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron un incremento del 30% equivalente a \$9.164.625, con respecto al segundo trimestre de 2020.





Se detalla un incremento del 29,59% en 2021 con respecto al segundo trimestre en la vigencia 2020, relacionada con la contratación de servicio de vigilancia cuyo propósito es garantizar la salvaguarda de las oficinas de la DTCA.

Para la Dirección Territorial Orinoquia-DTOR en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 15% equivalente a \$3.882.358, con respecto al segundo trimestre de 2020.

Para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, fue necesario suscribir más contratos de Vigilancia para las áreas protegidas.

Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron un incremento del 33% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$2.291.463.

La variación presentada en el segundo trimestre de 2021 referente al segundo trimestre de 2020 se debe a la diferencia entre el valor mensual del contrato de servicios de seguridad y vigilancia de la vigencia de las vigencias 2020 y 2021, ya que, para la vigencia 2021 incluyó monitoreo por cámara, alarma y se incrementó el valor del servicio con guarda de seguridad conforme a las estipulaciones del gobierno nacional.

En conclusión, se presenta un incremento del 26% del valor contratado por este concepto, para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020.

9.2 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INVERSION

Servicios de Investigación y Seguridad

	TOTAL	VAL	OR OBLIGADO	2021	TOTAL	VARIACIÓN ABSOLUTA SE-	VARIACIÓN %
UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	GUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
Nivel Central	101.425.276	0	0	0	0	-101.425.276	-100
Dirección Territorial Amazonia	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Occidentales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Nororientales	22.421.492	0	0	0	0	-22.421.492	-100
Dirección Territorial Caribe	112.615.339	57.300.935	57.300.935	57.300.935	171.902.805	59.287.466	53
Dirección Territorial Orinoquia	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Pacifico	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	236.462.107	57.300.935	57.300.935	57.300.935	171.902.805	-64.559.302	-27

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 100% equivalente a \$101.425.276, con respecto al segundo trimestre de 2020.





La diferencia presentada entre el segundo trimestre de 2021 con relación al segundo trimestre 2020 se generó por un error en la imputación de las cuentas y fueron obligados contratos de prestación de servicios, el cual se realizó el ajuste correspondiente.

Para la Dirección Territorial Andes Nororientales-DTAN en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 100% equivalente a \$22.421.492, con respecto al segundo trimestre de 2020.

La DTAN no ha obligado esquemas de seguridad para la protección de personas o bienes de la entidad. El valor registrado en este uso presupuestal corresponde a los pagos de los contratos de prestación de servicios en el 2020, lo cual fue corregido

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 53% equivalente a \$59.287.466, con respecto al segundo trimestre de 2020.

Se presentó un incremento del 52,65% en el segundo trimestre de 2021 comparado con el segundo trimestre de 2021 teniendo en cuenta que con el propósito de garantizar la salvaguarda de bienes retornados de la concesión Tayrona, se incrementó el servicio de vigilancia.

Las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

En conclusión, se presenta una disminución del 27% del valor contratado por este concepto, para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, debido a que los contratos de prestación de servicios para la vigilancia que se realizaron por inversión se suscribieron para el segundo trimestre de la vigencia 2021.

10. ARTÍCULO 12. VEHÍCULOS OFICIALES

10.1 VEHÍCULOS OFICIALES Y COMBUSTIBLE – FUNCIONAMIENTO

Para el Nivel Central y las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

10.2 VEHÍCULOS OFICIALES Y COMBUSTIBLE – INVERSIÓN GASTOS EN COMBUSTIBLE

		VALO	R OBLIGADO	2021		SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACIÓN % SEGUNDO
UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRI- MESTRE 2020	TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
Nivel Central	1.900.550	2.810.796	1.097.847	2.144.777	6.053.420	4.152.870	219



		VALO	R OBLIGADO	2021		SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACIÓN % SEGUNDO
UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRI- MESTRE 2020	TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
Dirección Territorial Amazonia	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Occidentales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Nororientales	2.760.000	0	0	0	0	-2.760.000	-100
Dirección Territorial Caribe	20.000.000	1.900.970	1.854.911	0	3.755.881	-16.244.119	-81
Dirección Territorial Orinoquia	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Pacifico	4.788.096	4.709.196	11.988.715	7.378.688	24.076.599	19.288.503	403
TOTALES	29.448.646	9.420.962	14.941.473	9.523.465	33.885.900	4.437.254	15

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron un incremento del 219% equivalente a \$4.152.870, con respecto al segundo trimestre de 2020.

El incremento se presentó para el segundo trimestre de 2021 respecto al segundo trimestre de 2020, debido a que para la vigencia 2020 se presentó el Covid 1, para la vigencia 2021 por reactivación económica y retorno a laboral de manera presencial se presentaron más los recorridos.

Para la Dirección Territorial Andes Nororientales-DTAN en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron una disminución del 100% equivalente a \$2.760.000, con respecto al segundo trimestre de 2020, debido a que no se han obligado cuentas por concepto de combustible.

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registraron una disminución del 81% equivalente a \$16.244.119, con respecto al segundo trimestre de 2020. Se observa una disminución del 81,22% en el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2020, aunque se han reactivado las comisiones de servicio. Se observa el incremento del consumo de combustible en el segundo trimestre de 2020, debido al pago de facturas por este rubro que no se cubrieron en el primer trimestre de esa vigencia.

Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto, registró un incremento del 403% equivalente a \$19.288.503, con respecto al segundo trimestre de 2020. Para los meses de abril, mayo y junio 2020, se presentaba la emergencia sanitaria por covid-19, por tanto, nos encontrábamos en confinamiento total. Para la vigencia del segundo trimestre 2021, las áreas comenzaron a operar en un 50%, por tanto, el incremento en la variación.

Las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

En conclusión, se presenta un incremento del 15% del valor contratado por este concepto, con respecto al segundo trimestre de 2021 en comparación con el segundo trimestre de 2020, esto obedeció a que se realizaron mayor número de recorridos





debido a que para el segundo trimestre de 2021 se retornó a las labores de manera presencial de forma paulatina en alternancia, atendiendo las directrices del gobierno nacional.

10.3 NÚMERO DE VEHÍCULOS

Unidad de decisión	Total, vehículos al fi- nal del segundo tri- mestre 2020	Total, vehículos al final del se- gundo trimestre 2021	VARIACIÓN ABSO- LUTA Segundo Trimestre 2020 vs. Segundo Trimestre 2021	VARIACIÓN % Segundo Trimestre 2020 vs. Segundo Trimestre 2021.
Nivel Central	7	8	1	14,3
Dirección Territorial Amazonia	10	10	0	0,0
Dirección Territorial Andes Occidentales	28	34	6	21,4
Dirección Territorial Andes Nororientales	15	15	0	0,0
Dirección Territorial Caribe	33	35	2	6,1
Dirección Territorial Orinoquía	29	34	5	17,2
Dirección Territorial Pacífico	9	9	0	0,0
TOTAL	132	148	16	12,1

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Parques Nacionales durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, presentó un incremento en el número de vehículos, pasando de 132 en el 2020 a 148 en la vigencia 2021, para un total de 16 vehículos nuevos, equivalentes al 12.1% más.

Para el en el Nivel Central se adquirió un vehículo registrando un incremento de un vehículo equivalente al 14% de su parque automotor a partir del mal estado del vehículo de placas OBG153.

La Dirección Territorial Pacífico -DTPA, no presenta variación permanece con los 9 vehículos para el segundo trimestre de 2020 y 2021.

La Dirección Territorial Orinoquía -DTOR, registra una variación para el segundo trimestre de 2021 correspondiente a un incremento de 5 vehículos más con respecto al segundo trimestre de 2020 equivalentes al 17.2% de su parque automotor, derivado del recibo por donación de 2 camionetas por el proyecto KFW y 3 camionetas adquiridas por el PNN CHINGAZA, por el mal estado del parque automotor.

La Dirección Territorial Andes Occidentales -DTAO, registra una variación correspondiente de 6 vehículos adicionales equivalentes al 21.4% de su parque automotor, recibió una donación de 6 camionetas.

La Dirección Territorial Caribe -DTCA, presenta un incremento de 2 automotores correspondiendo a 6.1%, el cual se recibieron en donación, según lo reportado por almacén de la Dirección Territorial del Caribe – DTCA.



10.4 NÚMERO DE MOTOCICLETAS

Unidad de decisión	Total vehículos al final del segundo trimestre 2020	Total vehículos al final del se- gundo trimes- tre 2021	Variación Trimestre 2020 vs. Tri- mestre 2021	Variación % Trimestre 2020 vs. Trimestre 2021
Dirección Territorial Andes Nororientales	63	57	-6	-9,5
Dirección Territorial Caribe	63	63	0	0,0
Dirección Territorial Orinoquía	50	50	2	0,0
Dirección Territorial Andes Occidentales	86	86	0	0,0
Dirección Territorial Pacífico	17	17	0	0,0
TOTAL	316	308	-6	-2,5

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Parques Nacionales durante la vigencia 2020, presentó una reducción del 2.5% en el número de motocicletas, pasando de 316 en el 2020 a 308 en la vigencia 2021, para un total de 6 motocicletas.

La Dirección Territorial Orinoquía -DTOR, no registró variación en cuanto al número de motocicletas para el segundo trimestre de 2021 comparado con el segundo trimestre de 2020.

La Dirección Territorial DTPA, cuenta con 17 para el segundo trimestre de 2021 motocicletas que se encuentran operando a partir de noviembre de 2020 y hasta la fecha.

La Dirección Territorial Andes Nororientales -DTAN, de acuerdo con el proceso de depuración, realizó el proceso de baja a 6 motocicletas por el mal estado en que estas se encontraban, reduciendo el número de 63 motos a 57, que representa un 9.5%. menos.

La Dirección Territorial Andes Occidentales – DTAO, mantiene su número de motocicletas en 86 para el segundo trimestre de 2020 y 2021.

11. ARTÍCULO 13. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Para el Nivel Central y las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

12. ARTÍCULO 14. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

12.1 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA – FUNCIONAMIENTO



	TOTAL	VALC	R OBLIGAD	OO 2021	TOTAL	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN % SEGUNDO	
UNIDAD DE DECISIÓN	SE- GUNDO TRIMES- TRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMES- TRE 2020	TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRI- MESTRE 2020	
Nivel Central	0	0	0	0	0	0	0	
Dirección Territorial Amazonia	0	0	0	0	0	0	0	
Dirección Territorial Andes Occidentales	0	0	470.057	1.845.410	2.315.467	2.315.467	100	
Dirección Territorial Andes Nororientales	0	0	0	0	0	0	0	
Dirección Territorial Caribe	0	0	0	0	0	0	0	
Dirección Territorial Orinoquia	0	0	0	0	0	0	0	
Dirección Territorial Pacifico	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	0	0	470.057	1.845.410	2.315.467	2.315.467	100	

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 100% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$2.315.467, realizando un proceso de compra de papelería para el segundo trimestre de 2021, debido al retorno laboral de manera presencial de los funcionarios y contratistas de la DTAO.

Las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

En conclusión, se presenta un incremento del 100% del valor contratado por este concepto, para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, debido al proceso que adelantó la Dirección Territorial Andes Occidentales – DTAO.

12.2 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA - INVERSIÓN

·		VALOR	OBLIGADO	2021		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
UNIDAD SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL MAYO JUNIO 2020		JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020		
Nivel Central	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Amazonia	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Occidentales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Nororientales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Caribe	2.499.850	0	0	0	0	-2.499.850	-100
Dirección Territorial Orinoquia	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Pacifico	0	0	0	0	0	0	0





		VALOR	OBLIGADO	2021		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
TOTAL	2.499.850	0	0	0	0	-2.499.850	-100

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 100% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$2.499.850, debido a que en el segundo trimestre de 2021 no se realizó ningún proceso de contratación por este concepto.

Las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

En conclusión, se presenta un ahorro del 100% del valor contratado por este concepto, para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, debido a que no se presentó ninguna obligación por este concepto.

12.3 SERVICIOS PUBLICOS: SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA-CELULAR – FUNCIONAMIENTO

VALOR SERVICIOS TELEFONÍA FIJA – CELULAR

		VALO	OR OBLIGAD	O 2021		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SE- GUNDO TRI- MESTRE 2020
Nivel Central	12.610.589	3.342.610	5.133.257	5.126.636	13.602.503	991.914	8
Dirección Territorial Amazonia	6.061.805	2.047.774	2.008.572	2.006.731	6.063.077	1.272	0
Dirección Territorial Andes Occidentales	5.834.772	1.892.622	793.366	921.230	3.607.218	-2.227.554	-38
Dirección Territorial Andes Nororientales	2.281.852	583.665	887.715	553.705	2.025.085	-256.767	-11
Dirección Territorial Caribe	5.882.280	2.999.618	1.959.755	1.925.387	6.884.760	1.002.480	17
Dirección Territorial Orinoquia	4.593.687	245.799	2.940.295	1.530.257	4.716.351	122.664	3
Dirección Territorial Pacifico	651.214	258.400	256.687	507.377	1.022.464	371.250	57
TOTAL	37.916.199	11.370.488	13.979.647	12.571.323	37.921.458	5.259	0

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 8% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$991.914. El incremento es debido a que en el segundo trimestre del 2020 no fueron obligadas unas facturas, las cuales se obligaron en el siguiente trimestre. Revisada la





facturación se evidencia una disminución por un valor de \$165,770,10 por cancelación de una línea telefónica del plan corporativo.

Para la Dirección Territorial Amazonía-DTAM en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento que no es representativo con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$1.272, se mantienen estable con relación al 2020 a pesar de los incrementos efectuados por las Empresas de servicios públicos.

Para la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 38% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$2.227.554, debido a que se cancelaron varias líneas de celular en el segundo trimestre de 2021 que representan el ahorro observado.

Para la Dirección Territorial Andes Nororientales-DTAN en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 11% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$256.767. Disminuye el valor en el segundo trimestre 2021 respecto al 2020, teniendo en cuenta que no se laboró presencial en las sedes por la situación del COVID-19

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 17% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$1.002.480. Se detalla una disminución en el segundo trimestre de la vigencia 2020 con relación al inferior consumo del servicio telefónico, ya que se determinó el trabajo en casa debido a la emergencia sanitaria COVID 19. Con el retorno gradual de los funcionarios y contratistas a las sedes de PNNC, se ha presentado incremento en el consumo del servicio en un 17,04% frente al mismo período en la vigencia 2021.

Para la Dirección Territorial Orinoquia-DTOR en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 3% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$122.664. El cual está representado en el IPC fijado por el gobierno nacional.

Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto, registra un incremento del 57% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$371.250. La variación se debe a que la Dirección Territorial Pacífico - DTPA para el segundo trimestre del año 2021 realizó suscripciones de contratos a servicios de telefonía fija y celular.

En conclusión, se presenta un incremento significativo del valor contratado por este concepto, con respecto al primer trimestre de 2020.

13. ARTÍCULO 15. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

Para el Nivel Central y las demás Direcciones Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.





14. ARTÍCULO 16. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIER O RECUERDOS.

Para el Nivel Central y las demás Direcciones Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

15. ARTÍCULO 17. CONDECORACIONES

Para el Nivel Central y las demás Direcciones Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

16. ARTÍCULO 18. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

16.1. SERVICIO DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUE SÉPTICOS – FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS DE AGUA

UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VALOR OBLIGADO 2021			TOTAL	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN % SEGUNDO
		ABRIL	MAYO	JUNIO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
Nivel Central	1.456.779	311.703		464.363	776.066	-680.713	-47
Dirección Territorial Amazonia	1.344.977	459.938	411.705	476.872	1.348.515	3.538	0
Dirección Territorial Andes Occidentales	1.499.875	2.249.043	441.619	1.906.833	4.597.495	3.097.620	207
Dirección Territorial Andes Nororientales	1.142.019	439.517	614.787	394.488	1.448.792	306.773	27
Dirección Territorial Caribe	2.937.295	1.936.756	936.081	785.878	3.658.715	721.420	25
Dirección Territorial Orinoquia	530.216	63.167	148.745	424.450	636.362	106.146	20
Dirección Territorial Pacifico	1.290.089	363.253	443.005	267.060	1.073.318	-216.771	-17
TOTAL	10.201.250	5.823.377	2.995.942	4.719.944	13.539.263	3.338.014	33

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 47% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$680.713. Se presenta una disminución en la variación del segundo trimestre de 2021, ya que el personal se encontraba con trabajo en casa debido a la emergencia sanitaria del COVID 19.

Para la Dirección Territorial Amazonía-DTAM en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento insignificante con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$3.538. El incremento





se debe a ajustes en las tarifas y al incremento del uso del agua en desinfecciones de instalaciones por la emergencia sanitaria por el retorno a las sedes. En el 2020 el trabajo fue virtual.

Para la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 207% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$3.097.620. El segundo trimestre de 2021 presenta incremento debido a que hay presencia de personal en las áreas y en la Territorial comparado con el segundo trimestre de 2020 debido a la pandemia, esto hizo que aumentara el consumo en la DTAO por este concepto.

Para la Dirección Territorial Andes Nororientales-DTAN en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 27% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$306.773. El aumento para el segundo trimestre de 2021 obedece al cambio de sede de oficinas, teniendo en cuenta que la ubicación es en zona comercial, respecto al segundo trimestre de 2020.

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 25% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$721.420, se presenta debido al retorno de los funcionarios y contratistas a las sedes de la entidad que en el marco de la emergencia sanitaria trabajaban remotamente.

Para la Dirección Territorial Orinoquia-DTOR en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 20% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$106.146. Existió un incremento en el segundo trimestre de 2021 en el consuno del PNN CHINGAZA, debido al regreso de personal a la sede.

Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto, registra una disminución del 17% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$216.771. Para la vigencia 2020 la DTPA estaba operando en sus sedes con el 100% del personal y el tiempo, para el segundo trimestre de 2021 debido a las medidas preventivas de contagio por COVID19 se está operando con trabajo presencial en alternancia y la mayoría del personal opera con trabajo virtual.

En conclusión, se presenta un incremento del 33% del valor contratado por este concepto, para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, esto debido al retorno a las actividades de manera presencial para El Nivel Central como para las Direcciones Territoriales.



16.2 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURAS – FUNCIONAMIENTO

	TOTAL	VALO	OR OBLIGADO	2021	TOTAL	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN % SEGUNDO
UNIDAD DE DECISIÓN	UNIDAD SEGUNDO	JUNIO	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020		
Nivel Central	93.400	81.390		164.360	245.750	152.350	163
Dirección Territorial Amazonia	0				0	0	0
Dirección Territorial Andes Occidentales	1.653.835	727.923	660.032	440.335	1.828.290	174.455	11
Dirección Territorial Andes Nororientales	0				0	0	0
Dirección Territorial Caribe	0	3.548.948	10.679.918	3.582.018	17.810.884	17.810.884	100
Dirección Territorial Orinoquia	0				0	0	0
Dirección Territorial Pacifico	48.040				0	-48.040	-100
TOTAL	1.795.275	4.358.261	11.339.950	4.186.713	19.884.924	18.089.649	1.008

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 163% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$152.350. Se aclara que el valor del mes de abril de 2020 se obligó por otro rubro. En tal sentido, el mes de abril del 2020 tiene un valor de 46,700, y como resultado se da una variación porcentual de 163,12. Esta variación se presenta porque en el segundo trimestre de la vigencia 2020 se recibía factura por una unidad correspondiente a la cafetería del primer piso y a partir del segundo trimestre de la vigencia 2021 iniciaron el cobro de dos unidades adicionando la cafetería del piso 8.

Para la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 11% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$174.455. En el segundo trimestre de 2021, hay más personal en las áreas y en la Territorial por esto, aumenta el servicio en las áreas protegidas y en la Dirección Territorial, respecto al segundo trimestre de 2020 por asuntos del COVID- 19.

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 100% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$17.810.884. Se registra un aumento del 100% para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020 en el rubro de aseo y limpieza teniendo en cuenta que en el periodo para la vigencia anterior no se generaron pagos por este concepto.

Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto, registra una disminución del 100% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$48.040. Se presenta variación en el segundo trimestre del 2021 respecto al segundo trimestre 2020, ya que hubo un error al momento de realizar la asignación del uso presupuestal en la obligación, el cual ya se realizó el respectivo ajuste.

Las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.





En conclusión, se presenta un incremento del 1.00% del valor contratado por este concepto, para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, debido al incremento que presenta la Dirección Territorial del Caribe y en general debido al retorno de actividades de manera presencia.

16.2 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURAS - INVERSIÓN

		VALO	R OBLIGADO	2021		VARIACIÓN ABSOLUTA SE-	VARIACIÓN % SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMES- TRE 2021	GUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	
Nivel Central	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Amazonia	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Occidentales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Andes Nororientales	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Caribe	0	17.553.392	26.896.353	0	44.449.745	44.449.745	100
Dirección Territorial Orinoquia	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Territorial Pacifico	0	0	0	0	0	0	0
	0	17.553.392	26.896.353	0	44.449.745	44.449.745	0

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 100% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$44.449.745. Se refleja un aumento del 100% teniendo en cuenta que en el segundo trimestre de la vigencia 2021, se obtuvo un incremento en el servicio de limpieza y aseo en el PNN Tayrona.

Las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

En conclusión, este concepto de gastos no presenta incremento para el segundo trimestre de 2021 en comparación con el segundo trimestre de 2020.

16.3 CONSUMO DE ENERGÍA - FUNCIONAMIENTO





		VALO	R OBLIGADO	2021		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN % SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	
Nivel Central	15.557.020	5.646.720	5.020.640	5.765.850	16.433.210	876.190	6
Dirección Territorial Amazonia	5.719.951	3.410.581	1.499.020	3.548.810	8.458.411	2.738.460	48
Dirección Territorial Andes Occidentales	8.379.002	1.626.451	3.277.090	748.908	5.652.449	-2.726.553	-33
Dirección Territorial Andes Nororientales	7.033.924	2.819.188	2.515.779	1.867.455	7.202.422	168.498	2
Dirección Territorial Caribe	21.315.972	7.169.030	9.206.166	5.816.113	22.191.309	875.337	4
Dirección Territorial Orinoquia	5.937.685	2.280.850	3.358.727	2.385.546	8.025.123	2.087.438	35
Dirección Territorial Pacifico	5.595.910	1.964.416	1.553.921	1.427.332	4.945.669	-650.241	-12
TOTAL	69.539.464	24.917.236	26.431.343	21.560.014	72.908.593	3.369.129	5

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 6% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$876.190. Se presenta variación porque en segundo trimestre del 2020, se presentó la emergencia sanitaria y el personal se encontraba con trabajo en casa, en el segundo trimestre de la vigencia 2021 se reintegró parte del personal a las instalaciones de la entidad.

Para la Dirección Territorial Amazonía-DTAM en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 4% equivalente a \$2.738.460, con respecto al segundo trimestre de 2020.

Las causas del incremento en el valor del consumo de servicio de energía se deben principalmente a:

- La alternancia del personal en las sedes administrativas, tanto de funcionarios, como contratistas, quienes progresivamente empiezan a desarrollar actividades de manera presencial.
- Las altas temperaturas en algunas regiones, conlleva al uso continuo de los aires acondicionados.
- Se realizó al ajuste al medidor de la sede administrativa del parque Chiribiquete, ubicada en la ciudad de Florencia, por lo que el valor de las facturas aumentó significativamente.
- En el municipio de Inírida se llevó a cabo el cambio de medidor de la sede administrativa, el cobro de esta operación se está viendo reflejado en las facturas del último trimestre.

Para la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran una disminución del 33% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$2.726.553. En





el segundo trimestre de 2021 hubo menos consumo de energía porque la presencia de personal en las áreas protegidas y en la Territorial disminuyo por la pandemia del COVID 19.

Para la Dirección Territorial Andes Nororientales-DTAN en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 2% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$168.498. El aumento obedece al cambio de sede de oficinas, teniendo en cuenta que la ubicación es en zona comercial.

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 4% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$875.337. Se detalla un incremento del 4% en el segundo trimestre de la vigencia 2021 respecto al segundo trimestre de la vigencia 2020, en donde se retornó paulatinamente al trabajo presencial tanto del personal de planta como contratistas.

Para la Dirección Territorial Orinoquia-DTOR en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 35% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$2.087.438. El incremento se registra debido al regreso de personal al trabajo presencial.

Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto, registra una disminución del 12% equivalente a \$650.241, con respecto al segundo trimestre de 2020. Para el segundo trimestre de la vigencia 2020 la DTPA estaba operando en sus sedes con el 100% del personal y para el segundo trimestre de 2021 debido a las medidas preventivas de contagio por COVID19 se está operando con trabajo presencial en alternancia y la mayoría del personal opera con trabajo remoto.

En conclusión, se presenta un incremento del 5% del valor contratado por este concepto, para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, esto obedece a que el trabajo se estaba llevando de manera virtual para el segundo trimestre de 2020.

16.4 INTERNET – INVERSIÓN

		VALO	R OBLIGADO	2021		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	
UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	
Nivel Central	162.302.780	80.583.754	82.013.674	82.096.042	244.693.470	82.390.690	51	
Dirección Territorial Amazonia	0				0	0	0	
Dirección Territorial Andes Occidentales	0				0	0	0	
Dirección Territorial Andes Nororientales	0				0	0	0	
Dirección Territorial Caribe	0				0	0	0	
Dirección Territorial Orinoquia	0				0	0	0	





		VALO	R OBLIGADO	2021		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	
UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	
Dirección Territorial Pacifico	0				0	0	0	
	162.302.780	80.583.754	82.013.674	82.096.042	244.693.470	82.390.690	51	

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales

Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 51% equivalente a \$82.390.690, con respecto al segundo trimestre de 2020, debido a que para el segundo trimestre se obligaron las facturas de marzo y abril de 2021.

Las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

En conclusión, se presenta un incremento del 51% del valor contratado por este concepto, para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, el cual está representado en el nivel central debido que a que para el segundo trimestre de 2021 se cancelaron facturas correspondientes al primer trimestre de 2021.

16.5 INTERNET - FUNCIONAMIENTO

		VAL	OR OBLIGADO	2021		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN % SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020
UNIDAD DE DECISIÓN	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2021	SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Vs. TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020	
Nivel Central	0	1.793.576			1.793.576	1.793.576	100
Dirección Territorial Amazonia	0				0	0	0
Dirección Territorial Andes Occidentales	2.122.503	1.432.518	1.628.738	1.062.792	4.124.048	2.001.545	94
Dirección Territorial Andes Nororientales	0				0	0	0
Dirección Territorial Caribe	0	213.543		218.052	431.595	431.595	100
Dirección Territorial Orinoquia	0				0	0	0
Dirección Territorial Pacifico	619.653				0	-619.653	-100
TOTAL	2.742.156	3.439.637	1.628.738	1.280.844	6.349.219	3.607.064	132

Fuente: Nivel Central y Direcciones Territoriales





Para el Nivel Central en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto registran un incremento del 100% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$1.793.576. Este incremento del segundo trimestre de 2021 obedece a que obligó este valor de forma errónea, pues corresponde a Telefonía móvil del mes de abril, este ajuste ya se realizó.

Para la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO en el segundo trimestre de 2021, las obligaciones por este concepto registran un incremento del 94% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$2.001.545. En este segundo trimestre de 2021 hubo menos presencia de personal en las áreas y en la dirección territorial comparado con el segundo trimestre de 2020, debido a que apenas se decretó la pandemia.

Para la Dirección Territorial Caribe-DTCA en el segundo trimestre de 2021, las obligaciones por este concepto registran un incremento del 100% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$431.595. Se registra un incremento del 100% en el segundo trimestre de la vigencia 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, teniendo en cuenta que, en la vigencia anterior no se generaron pagos por este rubro

Para la Dirección Territorial Pacífico-DTPA en el segundo trimestre de 2021 las obligaciones por este concepto, registra una disminución del 100% con respecto al segundo trimestre de 2020, equivalente a \$619.653. Se presenta variación en el segundo trimestre del 2021, ya que hubo un error al momento de realizar la asignación del uso presupuestal en la obligación, el cual se fue ajustado.

Las demás Territoriales, no efectuaron gastos por dicho concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

En conclusión, se presenta un incremento del 132% del valor contratado por este concepto, para el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, esto se debió al retorno del trabajo de manera presencial y esto hace que el consumo sea mayor, también el incremento se debió a que se empleó mal el uso presupuestal para la Dirección Territorial del Pacifico – DTPA.

17. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

Para el segundo trimestre de 2021, Parques Nacionales Naturales de Colombia no suscribió procesos de contratación por el acuerdo marco de precios – Colombia Compra Eficiente – CCE, según reporte del Grupo de Contratos de nivel Central.

B. SEGUIMIENTO INFORMACIÓN REMITIDA EN EL APLICATIVO DE AUSTERIDAD

La Subdirección Administrativa y Financiera, es quien reporta las medidas de austeridad, en el aplicativo de reporte de medidas de austeridad, dando cumplimiento al Decreto 307 del 8 de marzo 2021, a la Directiva Presidencial 05 de 2021, la Ley 1712 de 2014 y a la Política de Gobierno Digital.

Parques Nacionales Naturales de Colombia está realizando el reporte en el aplicativo de transparencia sobre la implementación de medidas de austeridad adoptadas al interior y está dando cumplimiento a la normatividad establecida





sobre Austeridad del Gasto. A partir del año 2020 se debe presentar semestralmente, con corte a junio y diciembre, de acuerdo con el Decreto 371 de 8 de abril de 2021.

CONCLUSIONES

- 1. Parques Nacionales Naturales de Colombia en cumplimiento del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y de los decretos: 444 del 21 de marzo de 2020, Decreto 457 del 28 de marzo de 2020, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 3, 8, 17 y 18, Decreto 558 del 15 de abril 2020, artículo 3, Decreto 559 del 15 de abril de 2020 artículos 2 y 3, Decreto 568 del 15 de abril de 2020 artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 9 y la Circular CIR20-00000018/IDM 1202000 del 11 de marzo de 2020 emitida por la jefe del Gabinete Presidencial, relacionados con las medidas derivadas de la emergencia sanitaria por el COVID 19, mostró para el segundo trimestre de la vigencia 2021, una reducción en los gastos derivados de, suministro de tiquetes, adquisición de útiles de escritorio y papelería, como consecuencia del trabajo en casa y de la ejecución de la reserva presupuestal del contrato de tiquetes.
- 2. Se observa que la entidad ha acatado el Decreto 371 de 8 de abril de 2021 y la Directiva Presidencial No. 05 de 2021, relacionada con los lineamientos para el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público. Se evidenció una reducción en algunos usos presupuestales para el segundo trimestre de 2021 como son: Suministro de tiquetes, adquisición de útiles de escritorio y papelería, como consecuencia del trabajo en casa a partir del cumplimiento de las normas decretadas por el Gobierno Nacional y derivadas de la Emergencia Sanitaria Covid-19 durante el segundo trimestre de la vigencia 2021.
- 3. Para el segundo trimestre de 2021 la entidad liquidó prestaciones sociales de los funcionarios que se retiraron de la entidad, por lo cual obligó en el concepto de Indemnización de vacaciones, en cumplimiento a las normas, de acuerdo con la información reportada por el Nivel Central y las Direcciones Territoriales.
- 4. De acuerdo con la información suministrada en el aplicativo de austeridad del gasto para el segundo trimestre de 2021 se concluye, que la contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es la más significativa, se suscribe con personas naturales con el objeto de realizar actividades para el cumplimiento de la misión de la entidad.
- 5. Se observa que en varias oportunidades se utiliza el código del uso presupuestal equivocado y esto genera reprocesos, de igual forma. se evidencia algunas diferencias de la información reportada por el Nivel Central con respecto a la información suministrada por las Direcciones Territoriales.
- 6. Se concluye que las Direcciones Territoriales y el Nivel Central no vienen cumpliendo el término para legalización de las comisiones de conformidad a la resolución establecida.
- 7. La entidad ha expedido la Circular No. 272 del 11 de junio de 2021, en donde fijan medias de Austeridad del Gasto para la vigencia 2021.



8. Se observa que algunos conceptos de gasto se han visto incrementados en el segundo trimestre de 2021 con respecto al segundo trimestre de 2020, esto debido al retorno de la presencialidad de manera paulatina por el personal de planta y contratistas de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

RESUMEN - CONCEPTO DE GASTOS MÁS REPRESENTATIVOS.

CONCEPTO DE GASTO	PRIEMR TRI- MESTRE 2020	PRIMER TRIMES- TRE 2021	VARIACIÓN	CONCLUSIÓN.
PERSONAL DE NOMINA	603	610	7	Se crearon 7 nuevos cargos con el Decreto No. 1314 de septiembre 2020
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	108	250	142	Presentó una disminución del 131,5%, debido a que una gran mayoría de contratos se realizaron para el mes de abril de 2021 y se retornó a la presencialidad.
HORAS EXTRAS	3.175.450	3343673	168.223	Se debió que tanto funcionarios como contratistas retomaran a las labores de manera presencial y se atendieron los requerimientos de la CGR por el Grupo de Gestión Financiera y otras áreas del Nivel Central, presenta un crecimiento del 5%
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	0	18,275,298	18,275,298	Por este concepto se pagan las liquidaciones por terminación laboral de contratos, Tuvo una variación de incremento porcentual del100%.
ARRENDAMIENTOS	991.458.502	1358609757	367.151.255	En el segundo trimestre de 2021, se cancelaron cuentas del primer trimestre de 2021del contrato de arrendamiento de la sede del Nivel Central mostrando un incremento del 37%.
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS	75.398.369	15.174.733	-60.223.636	La reducción obedece a la Pandemia y que el perso- nal se encontraba laborando en virtualidad, el cual ha venido retornando de forma presencial de ma- nera paulatina, también se encuentra en ejecución el contrato de tiquetes de la vigencia 2020, mediante reserva Presupuestal, presenta una disminución del 80%.





CONCEPTO DE GASTO	PRIEMR TRI- MESTRE 2020	PRIMER TRIMES- TRE 2021	VARIACIÓN	CONCLUSIÓN.
SERVICIO DE VIGILANCIA - FUNCIO- NAMIENTO	163.016.471	205.606.238	42.589.767	Presenta un incremento del 27% para el segundo tri- mestre de la vigencia 2021, esto debido a que la Di- rección Territorial Orinoquía -DTOR, contrató el ser- vicio de vigilancia, por cambio de sede y también se debe al IPC, decretado por el gobierno nacional.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	29.448.646	33.885.900	4.437.254	Presenta un incremento del 15%, esto debido al retorno a la presencialidad realizando mayor número de desplazamientos.
SERVICIO PÚBLICO DE AGUA	10.201.250	13.539.263	3.338.013	Presenta un incremento del 33% en el servicio de agua, debido al retorno a la presencialidad por parte de funcionarios y contratistas para el segundo trimestre de 2021 comparado con el consumo del segundo trimestre de 2020.
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA - FUN- CIONAMIENTO.	1.795.275	19.884.924	18.089.649	Presenta un incremento del 1,008% representado en el nivel central debido a que, a partir del segundo trimestre de 2021 se empezó a recibir facturación por este concepto correspondiente a dos unidades incluida la cocina del octavo piso y para la Dirección Territorial Caribe - DTCA se pagaron facturas por este concepto del primer trimestre de 2021.
SERVICIO PÚBLICO DE ENERGIA	69.539.464	72.908.593	3.369.129	Presenta un incremento del 5% que corresponde al ajuste de tarifa que se realiza cada año.
INTERNET FUNCIONAMIENTO	2.742.156	6.349.219	3.607.063	Presenta un incremento del 132% debiéndose al pago del primer trimestre de telefonía móvil del mes de abril del nivel central.

RECOMENDACIONES

 Dar cumplimiento a la Resolución 0272 del 10 de septiembre de 2020, respecto a la legalización oportuna de las comisiones tanto en el Nivel Central como en las Direcciones Territoriales, así como la generación de nuevas comisiones sin la legalización de las anteriores, con el fin de evitar posibles hallazgos por parte de los órganos de control y vigilancia.





- Continuar con el desarrollo de campañas para sensibilizar, comunicar y capacitar permanente, tanto a funcionarios como contratistas, en lo relativo a las medidas establecidas en materia de racionalización, austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos al interior de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Con respecto a servicios públicos, a partir de la emergencia sanitaria por el COVID 19, se presentaron disminuciones, consecuente con la no presencia de los funcionarios en las instalaciones de PNNC; se recomienda revisar, las proyecciones de reducción dado el nivel de ocupación, para la fijación de las metas de ahorro, definidas en el plan de austeridad; que conforme a lo dispuesto en el Decreto 1009 de 2020, articulo 18 numeral f Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.
- Continuar con el cumplimiento al numeral 9 de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 09 de 2018 y el Decreto 371 de 2021 que establece:
 - Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.
 - Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
 - Instalación en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
 - Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
 - Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
 - Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.
- Evaluar las acciones para garantizar la reducción gradual en la entidad de contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, realizando el análisis por dependencias, teniendo en cuenta la terminación de algunos contratos de prestación de servicios y las prórrogas proyectadas para evitar, superar la cuantía de lo contratado en la vigencia 2020, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 Art 3 que establece: "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta, siendo preciso recomendar una modificación a la planta de personal.
- Presentar la información relacionado con la austeridad en el Gasto Público en forma oportuna, dentro de los plazos establecidos, permitiendo desarrollar los diferentes procesos a cargo del Grupo de control Interno en tiempo real.
- Para la información sobre austeridad del gasto a reportar en la vigencia 2021 y ante la variación en los usos presupuestales que se lleguen a generar frente a la información comparativa por los conceptos de la vigencia 2020, se recomienda tener en cuenta los usos presupuestales que se estaban utilizando en la vigencia 2020 con el fin de obtener una información real para el Informe de Austeridad del Gasto.



 Se recomienda que antes de presentar las cifras a Control Interno, se deben conciliar entre lo que reporta el Aplicativo de Austeridad con lo que reporta el SIIF Nación.

Se hace la aclaración que el reporte de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de 2021 consolidado con el nivel Territorial de conformidad al Decreto 371 de 8 de abril de 2021 - Nuevo Formato vigencia 2021, se realizó por parte de la SAF el día 14 de agosto de 2021 que posteriormente debe ir a cada Dirección Territorial para la justificación de cada una de las variaciones por cada concepto de gasto para que el Grupo de Control Interno realice el informe correspondiente.

Somos la gente de la Conservación.

GLADYS ESPITIA PEÑA

Coordinadora Grupo Control Interno

Consolidó: Mabel Melo Moreno